

Situación del mercado de seguros agrícolas en Uruguay

Ing. Agr. María Methol (*)

El artículo analiza la evolución reciente del mercado de seguros agrícolas de cultivos anuales extensivos (cereales y oleaginosos), el que viene creciendo al mismo tiempo que se diversifican las coberturas.

1. ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL

La ubicación geográfica y características agroecológicas del país le confieren una alta variabilidad climática¹, particularmente en lo que refiere a los regímenes y distribución de las lluvias a lo largo del año, aspecto que se estaría incrementado por efecto del cambio climático global.

Esta característica del clima en un país de base agropecuaria impulsó desde principios del siglo XX el uso del seguro agrícola. En 1912 se estableció un sistema estatal de seguros en régimen de monopolio a través del Banco de Seguros del Estado (BSE) y en 1914 se ofreció la primera póliza agrícola que cubría el riesgo de granizo.

Ochenta años después se deroga el monopolio del BSE (Ley 16.426 de 1994) y se crea la Superintendencia de Seguros y Reaseguros en el Banco Central del Uruguay (SSR-BCU)² para el contralor de la actividad aseguradora. Por la ley N°

() Se agradece a las empresas aseguradoras SURCO, SANCOR, MAPFRE y BSE por la información aportada sobre el área asegurada a los efectos de la realización del presente documento, que permite conocer la evolución del aseguramiento en el país. Asimismo, se agradece a las organizaciones de productores y empresas que tienen sistemas de cobertura mutuales de granizo.*

¹ Uruguay está localizado en la zona subtropical de América del Sur en el área de influencia de los anticiclones permanentes del Atlántico y el Pacífico que generan una gran variabilidad de los estados del tiempo atmosférico.

² La SSR-BCU, cumple funciones de supervisión y fiscalización de las empresas públicas y privadas de seguros y reaseguros –incluso mutuas-, tales como: la habilitación de empresas; fijación de capitales mínimos y márgenes de solvencia; reservas técnicas; requerimientos de información contable así como la publicación periódica de esa información (<http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sssrer/ssrig005.htm>). El régimen de aplicación de sanciones es el mismo que el de la actividad de intermediación financiera, pudiéndose adoptar distintos tipos de medidas en función de la gravedad de la infracción que pueden variar desde una simple observación hasta una revocación definitiva de la autorización para funcionar.

16.426 y el artículo 614 de la ley N° 17.296 de 2001 se declara libre la elección de las empresas aseguradoras para la celebración de contratos de seguros sobre todos los riesgos, salvo los relativos a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se mantienen en régimen de monopolio dentro del BSE.

No obstante, salvo los aspectos relativos al contralor de la actividad – imprescindible para brindar al asegurado las garantías necesarias de solvencia y cumplimiento de las obligaciones asumidas-, en Uruguay no existe una norma específica que regule el contrato de seguro, ni el del seguro agrícola, el que exige una alta especificidad. El Código de Comercio establecido por Ley de 1861 aún vigente, es la única norma que define las condiciones en que se debe realizar el comercio de seguros (Título IX- "DE LOS SEGUROS") y algunas especificaciones sobre el contrato de seguro.

El mercado de seguros agrícolas entró en competencia a partir del año 2002 con el ingreso de MAPFRE y de SURCO en 2003. La empresa SANCOR se instaló en el país en el 2005 y opera en el mercado desde 2006. Por tanto, en la actualidad son cuatro las empresas que operan en el ramo agrícola: BSE, MAPFRE, SANCOR y SURCO.

2. SITUACIÓN DE LA OFERTA DE COBERTURAS AGRÍCOLAS.

2.1 Características de las coberturas de seguros agrícolas para cereales y oleaginosos.

Las coberturas para los cultivos de cereales³ y oleaginosos disponibles en el país se ofrecen bajo dos modalidades: seguro de granizo con la opción de coberturas adicionales (seguro de riesgos nominados) o la modalidad de seguro de rendimiento.

Las coberturas “adicionales” al granizo tienen la característica que no pueden ser contratadas con independencia de la de granizo. Solamente el seguro de granizo (que incluye incendio sin costo adicional) puede adquirirse de forma individual.

Los tipos de riesgos y condiciones (nivel de la franquicia deducible, período de vigencia, nivel de cobertura, sumas aseguradas, etc.) de las coberturas “adicionales” presentan variaciones según la empresa, por lo que conviene analizar detenidamente las condiciones para seleccionar la opción que mas convenga en cada caso.

Los riesgos incluidos como adicionales al **granizo** e **incendio** que ofrecen todas las aseguradoras son: **viento**, **heladas** y **resiembra**. Dos empresas ofrecen

³ *Cultivos con destino a la cosecha del grano, no cubren cuando los cultivos son destinados a uso forrajero directo (pastoreo).*

además la cobertura de **cosecha descartada** y solamente una la de **exceso de lluvia** en cultivos de invierno.

La otra modalidad de seguro que también es ofrecida por algunas empresas cubre niveles de rendimiento o sumas aseguradas por hectárea. En este caso se garantiza un porcentaje del rendimiento potencial del establecimiento, previa inspección del predio y de la información solicitada al productor. A los efectos de determinación de los rendimientos se considera la totalidad de las chacras de un mismo establecimiento sembradas con el mismo cultivo y se exige un mínimo de hectáreas, normalmente 100. Se excluyen expresamente las pérdidas debidas a plagas y enfermedades, prácticas de manejo del cultivo no recomendadas, cultivos sembrados en determinadas clases de suelos o cuando se produzcan pérdidas de calidad comercial.

En el caso del cultivo de arroz se ofrece la opción de **cobertura de bajas temperaturas en floración** como adicional a la de granizo.

Las tasas de prima de granizo e incendio están en el entorno de 3% ($\pm 0,5$) en caso de cultivos de invierno y de 2% ($\pm 0,5$) en los de verano, la que se aplica sobre la suma asegurada. Los riesgos adicionales se cotizan por separado con una tasa que ronda el 1% cada uno, por lo que por ejemplo, una póliza de granizo e incendio más viento, helada y resiembra para un cultivo de invierno oscila entre 4,5 y 6% sobre una suma asegurada que puede variar entre 200 y 600 dólares por hectárea.

Los seguros de rendimiento tienen en general tasas mayores porque incluyen mayor número de riesgos (ejemplo **sequía**).

2.2. Sistema de riesgo compartido de pérdidas por granizo (“mutuas”).

En Uruguay las llamadas “mutuas” operan en el granizo en los cultivos que tienen una fuerte integración vertical, sobre bases contractuales, como el **arroz** y la **cebada**, debido a que esa organización facilita la implementación del sistema. Bajo este formato los productores adheridos asumen el compromiso de compartir los daños causados por granizo, adhiriendo a un contrato (sin pagar prima) que establece la forma de determinación del daño y de contribución para indemnizar al productor que haya tenido un siniestro. El monto a aportar por productor se descuenta de la liquidación del grano aportado al molino o a la malhería. En algunos casos la adhesión es voluntaria y en otros es obligatoria.

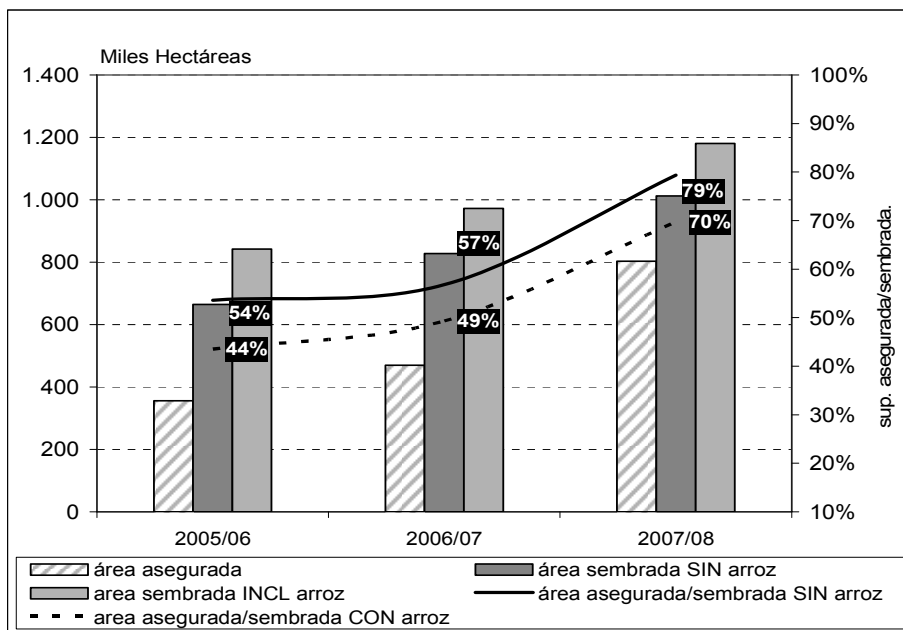
La limitante de este sistema aparece cuando el nivel de daño supera el aporte convenido por productor (se establece un aporte máximo). Por esta razón, algunas organizaciones optaron por contratar un complemento de seguro a alguna empresa aseguradora de forma de cubrir el exceso de pérdida que supere al fondo mutual.

La normativa del país no exige a las mutuas de productores reservas técnicas, garantías de solvencia ni los aportes tributarios exigidos a las empresas aseguradoras, siendo una de las razones del menor costo respecto a un seguro convencional.

2.3 Evolución del área cubierta con seguros convencionales y con sistemas mutuales.

En la última zafra la superficie asegurada por sistemas convencionales respecto a la sembrada (% de implantación o penetración del seguro) creció fuertemente en los granos (Gráfica 1). El crecimiento es menor si se incluyen los seguros al cultivo de arroz, debido a que en este caso no se contratan seguros por estar en el sistema de "mutuas" de granizo

Gráfica 1. Evolución del área asegurada con seguros convencionales Cultivos extensivos de secano de invierno y verano (1)



(1) Incluye: trigo, cebada, soja, girasol, maíz y sorgo

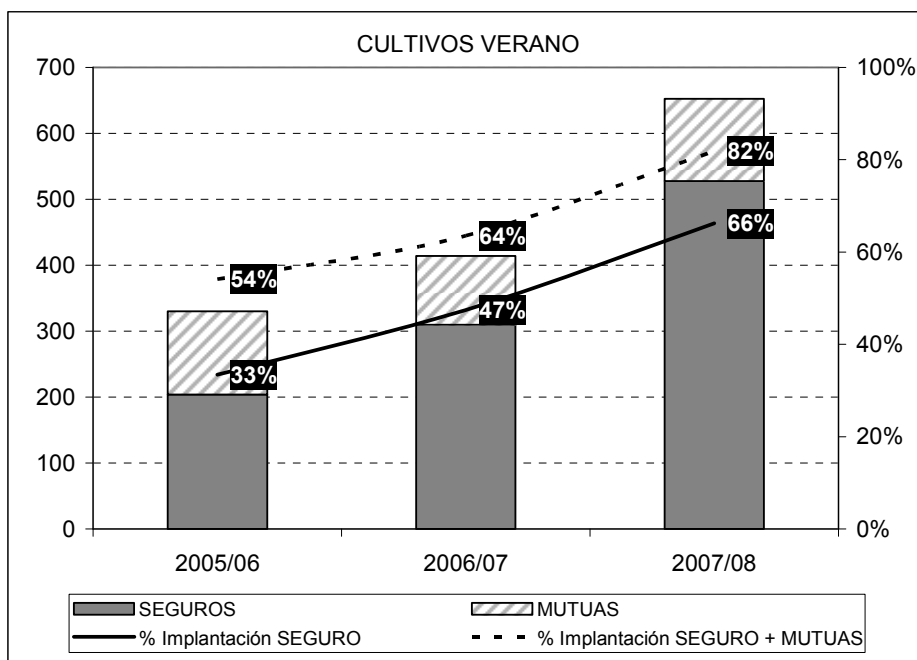
Fuente: elaboración propia en base a información de las empresas aseguradoras y de DIEA.

Muchos productores de cebada y de arroz están comenzando a contratar seguros adicionales a los de las respectivas mutuas debido a que éstos permiten abarcar un mayor número de riesgos y una mayor cobertura, brindando de así una protección más integral.

Adicionalmente, tanto las malterías que procesan cebada como varias de las mutuas arroceras⁴ (éstas últimas a partir de la zafra 2007/8) contratan un seguro complementario para aumentar la cobertura ante fuertes pérdidas (seguro de “stop loss” o exceso de pérdida) generadas por granizo. Debido al carácter complementario de este tipo de seguro, no se incluyó en el área asegurada con seguro convencional sino que se computa dentro del área cubierta con mutuas.

En las gráficas 2 y 3 se muestra la evolución del área con seguros convencionales y con mutuas en los cultivos de verano (incluye el área con arroz) y de invierno, respectivamente.

Gráfica 2. Evolución del área cubierta con seguros convencionales y “mutuas” en cultivos de verano.



Fuente: elaboración propia en base a información aportada por las empresas aseguradoras y por las organizaciones mutuales de cobertura de granizo en arroz.

⁴ Existen actualmente cinco sistemas de mutuas de granizo: SAMAN, CASARONE, COOPAR, GLENCORE y Asociación de Cultivadores de Arroz (ACA)

Cuadro 1. Zafra 2007/8: Superficie asegurada por cultivo

	Superficie		%
	Asegurada	Sembrada	
SOJA	415.047	447.500	93%
GIRASOL	28.591	37.500	76%
MAÍZ	35.063	85.000	41%
SORGO	19.116	58.500	33%
ARROZ seguros	29.881	168.500	18%
TOTAL C. VERANO	527.698	797.000	66%
<i>ARROZ mutuas *</i>	<i>146.507</i>	<i>168.500</i>	<i>87%</i>
TRIGO	207.806	245.300	85%
CEBADA seguros	63.497	138.200	46%
TOTAL C. INVIERNO	271.303	383.500	71%
<i>CEBADA Mutuas *</i>	<i>106.689</i>	<i>138.200</i>	<i>77%</i>

(*) Valores del área de mutuas aproximada

Fuente: elaboración propia en base a información aportada por empresas aseguradoras y consultas realizadas a malterías y a la ACA.

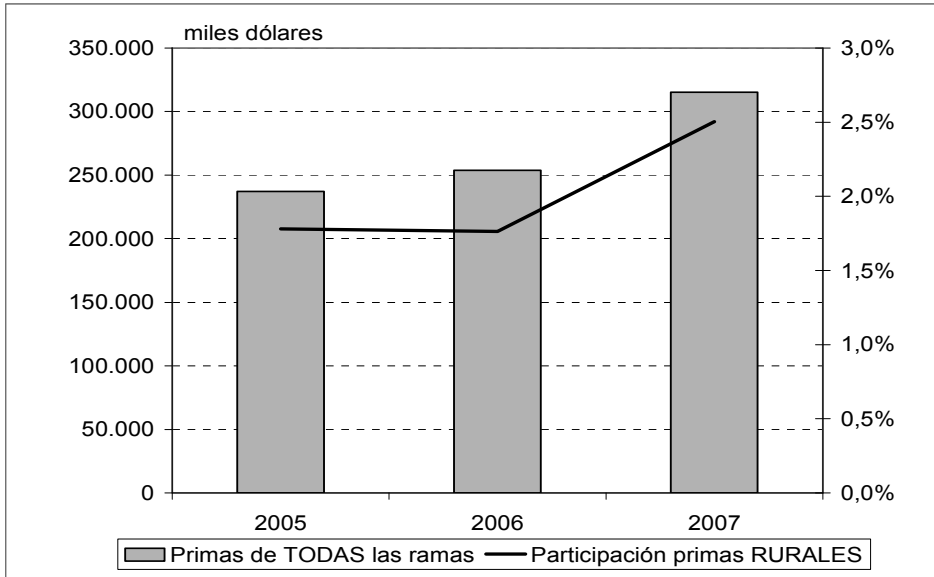
2.4 Participación del ramo agrícola en el mercado de seguros

De acuerdo a las Normas de Seguros y Reaseguros establecidas por la SSR, los seguros se clasifican por grupos y gamas. Existen dos grandes grupos de seguros, los Generales y de Vida. Los seguros de Vida se dividen en Previsionales y No Provisionales, y los Generales en: Incendio, Vehículos, Robo, Responsabilidad Civil, Caución, Transporte y Otros. Hasta el año 2003 dentro de la rama “Otros” se incluía a los Rurales pero a solicitud de OPYPa la SSR comenzó a desglosar a partir de ese año el ramo Rural de Otros, a los efectos de poder analizar el resultado técnico y la evolución de la actividad en ese ramo

En el presente artículo se analiza la información recabada por la SSR sobre el Resultado Técnico de las empresas aseguradoras que operan en el país en el ramo agrícola, disponible en el sitio www.bcu.gub.uy en la sección Seguros, Datos del Mercado.

A los efectos de establecer la participación de este ramo en el total del mercado de seguros del país, se tomó en cuenta el volumen de primas emitidas de todos los ramos con excepción de “Accidentes” por ser monopolio del BSE y “Reaseguros Activos”, porque tampoco se encuentra en los Resultados Técnicos de ninguna empresa aseguradora, salvo en el BSE. El mercado de seguros agrícolas viene creciendo, tanto por la evolución del área asegurada como por el volumen de primas emitidas (gráfica 4).

Gráfica 4. Volumen de primas emitidas de todas las ramas y participación del ramo rural (en miles de dólares y %)

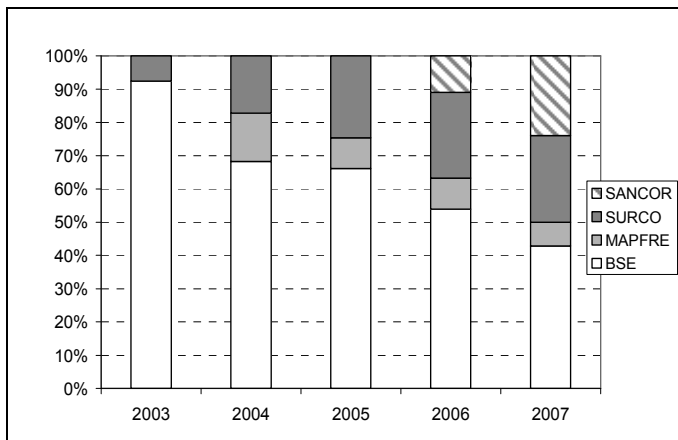


Fuente: elaboración propia en base a información de la SSR

Sin embargo, hay que tomar con cautela estos valores ya que el mayor volumen de primas en 2007 está influido por el aumento en dólares de las sumas aseguradas de la zafra 2007/8. El precio del seguro depende de la tasa de prima y de las sumas o capitales asegurados, que en Uruguay corresponde al costo de producción por hectárea o a un nivel de producto por hectárea. Por tanto, el aumento del volumen de primas ("primaje") puede estar sobrestimado por el mayor valor en dólares de los costos respecto a la zafra anterior.

El análisis de la participación en el mercado por empresa muestra un aumento de la participación de las restantes empresas respecto al BSE, lo que evidencia un aumento de la competencia en este mercado, ya sea por la creciente oferta de riesgos cubiertos, condiciones de las pólizas, precios o características de las normas de suscripción y peritaje (Gráfica 5).

Gráfica 5. Participación por empresa del mercado de seguros agrícolas (primas directas)



Fuente: elaboración propia en base a información de la SSR del BCU.

Respecto a la participación del ramo rural dentro de cada empresa se destaca la alta participación de éste ramo (entorno de 30%) en el total de las carteras de SURCO y SANCOR, lo que marca una mayor especialización de estas empresas en el área rural que el resto (Cuadro 2).

Cuadro 2. Participación de los seguros agrícolas en la cartera total de cada empresa

	BSE	MAPFRE	SURCO	SANCOR
2003	4,0%	s/d	12,9%	-
2004	2,9%	7,8%	24,5%	-
2005	2,0%	3,1%	24,4%	-
2006	1,7%	2,9%	28,9%	32,2%
2007	1,9%	3,3%	27,9%	26,2%

Fuente: elaboración propia en base a SSR-BCU

Aunque el BSE tiene una larga experiencia en este ramo, la participación es baja en relación al alto volumen de otras carteras de seguros que maneja esta empresa aún cuando no se haya incluido en la información que se presenta en este documento el ramo Accidentes.

CONSIDERACIONES FINALES

El mercado de los seguros de los sectores de granos muestra un creciente dinamismo que se verifica por la penetración del seguro, así como por el número y condiciones de riesgos cubiertos, lo que indica un mayor ajuste a las necesidades del sector productor.